AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

MEMORANDO

Radicado ANM No: 20203410302763

Bogotá, D.C. 17-09-2020 09:08 AM

PARA: BIBIANA MARCELA GUTIERREZ CASTRO
Coordinadora Grupo de Contratación Institucional

DE: Gerente del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero

ASUNTO: Solicitud adición y prórroga contrato de compraventa N° ANM-290 de 2020

Cordial saludo.

En calidad de supervisora del contrato de compraventa No ANM 290 de 2020, de manera atenta solicito realizar las gestiones necesarias para la adición y prórroga del mismo, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Producto del desarrollo del proceso de selección abreviada subasta inversa SA-SI-006-2020, la Agencia Nacional de Minería suscribió con SODECOL GROUP S.A.S el contrato N° ANM-290 de 2020, cuyo objeto es "*Adquirir elementos especializados para la atención de emergencias mineras y actividades de formación en salvamento minero*" específicamente para los Grupos 1 y 3, a continuación se relacionan los elementos, cantidades y la distribución de cada uno de los grupos:

Grupo 1. Elementos de protección personal e insumos para atención de emergencias y procesos de formación.

Item	Denominación y descripción	Unidad de medida	CANT TOTAL	BOGOTA	NOBSA	UBATE	CALDAS	JAMUNDI	CUCUTA	REMEDIOS	PASTO	MARMATO	B/MANGA
1	OVEROL TIPO PILOTO	unidad	175	0	45	20	25	30	15	10	10	10	10
2	CINTURON DE SEGURIDAD MINERO.	unidad	116	6	25	10	15	10	10	10	10	10	10
3	GUANTES DE CUERO, TEJIDO HDPE, FIBRA DE VIDRIO O NYLON	docena	48	0	5	5	10	10	10	2	2	2	2
4	KIT INMOVILIZADOR DE EXTREMIDADES PARA ADULTO	paquete	19	0	3	3	3	3	3	1	1	1	1
5	COLLARIN INMOVILIZADOR CERVICAL TAMAÑO ADULTO.	unidad	23	0	3	3	3	3	3	2	2	2	2
6	TOALLAS DESECHABLES PARA CUERPO	unidad	1000	0	200	200	100	100	200	50	50	50	50
7	GUANTES DE PROTECCIÓN LARGOS EN MATERIAL NITRILO	par	58	0	10	10	8	8	10	3	3	3	3
8	RESPIRADORES DESECHABLES PARA MATERIAL PARTICULADO	Caja por 20 unidades	40	2	6	5	5	5	5	3	3	3	3
9	RESPIRADOR CARA COMPLETA	unidad	35	0	5	5	5	5	3	3	3	3	3
10	FILTROS PARA OLORES ORGANICOS PARA MASCARA COMPLERA	par	115	0	15	15	15	15	15	10	10	10	10
11	SISTEMA DE CORREAS DE INMOVILIZACIÓN INTEGRAL PARA CAMILLA RIGIDA	unidad	22	0	4	2	2	4	2	2	2	2	2
12	CUERDA ESTÁTICA PARA RESCATE	unidad	9	0	2	2	1	2	1	1	0	0	0

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

MEMORANDO

Radicado ANM No: 20203410302763

Item	Denominación y descripción	Unidad de medida	CANT TOTAL	BOGOTA	NOBSA	UBATE	CALDAS	JAMUNDI	CUCUTA	REMEDIOS	PASTO	MARMATO	B/MANGA
13	PALETA PARE - SIGA	unidad	9	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14	CHALECO REFLECTIVO	unidad	9	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15	DISPOSITIVOS PARA PRUEBA DE DROGAS VÍA ORAL –SALIVA	Paquete de 50 unidades	11	0	2	2	1	1	1	1	1	1	1
16	BOQUILLA PARA ALCOHOLIMETRO ALERT J5.	Paquete de 50	25	0	4	4	3	3	3	2	2	2	2
17	BOQUILLA PARA ALCOHOLIMETRO AT8900	Paquete de 50	25	0	4	4	3	3	3	2	2	2	2
18	TULA TUBULAR PARA TRANSPORTE DE ELEMENTOS	unidad	22	0	3	3	2	3	3	2	2	2	2
19	CAMISETA BLANCA TIPO T-SHIRT BÁSICA	unidad	155	0	25	25	25	15	25	10	10	10	10
20	MEDIAS	par	155	0	25	25	25	15	25	10	10	10	10
21	PANTALONCILLO TIPO BOXER	unidad	155	0	25	25	25	15	25	10	10	10	10
22	CREMA DENTAL	unidad	155	0	25	25	25	15	25	10	10	10	10
23	CEPILLOS DENTAL	unidad	155	0	25	25	25	15	25	10	10	10	10
24	SACO DE DORMIR (SLEEPING)	unidad	24	0	8	0	8	0	8	0	0	0	0

Grupo 3. Maniquí para práctica de las técnicas de manejo de vía aérea y balanza industrial digital de plataforma

Item	Denominación y descripción	Unidad de medida	CANT TOTAL	BOGOTA	NOBSA	UBATE	CALDAS	JAMUNDI	CUCUTA	REMEDIOS	PASTO	MARMATO	B/MANGA
1	MANIQUÍ PARA PRÁCTICA DE LAS TÉCNICAS DE MANEJO DE VÍA AÉREA.	unidad	3	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0
2	BALANZA INDUSTRIAL DIGITAL DE PLATAFORMA	unidad	9	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1

2. La cláusula segunda del contrato contempla dentro de obligaciones específicas del contratista… *5. De conformidad con los valores unitarios presentados en su oferta final, adicionar mayores cantidades de elementos hasta el valor del presupuesto oficial de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la ANM.*

3. De acuerdo con la cláusula quinta, el valor del contrato es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($257.964.414), incluyendo el IVA y todos los tributos, costos y gastos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato. Discriminados de la siguiente manera: Lote 1. CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE($130.258.185) y Lote 3. CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS M/CTE ($127.706.229).

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:

4. El plazo de ejecución es de tres (3) meses, contados a partir de la aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta, lo cual ocurrió el 6 de julio de 2020.

5. Mediante otrosí No. 1 del contrato, suscrito por las partes el 21 de agosto de 2020, se efectuó una adición por valor de SEIS MILLONES SEIS CIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/C ($6.621.995), con el fin de adquirir una mayor cantidad de elementos con ocasión de los recursos producto del ahorro obtenido en la presentación de la oferta y el evento de subasta, lo anterior toda vez que la necesidad de elementos es mayor y esta necesidad no fue suplida en su totalidad con los elementos adquiridos con el contrato ANM 290 2020.

Justificación de la necesidad

En cumplimiento de las funciones asignadas, la ANM a través del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero coordina y atiende la totalidad de las emergencias mineras que se presentan en el país, es así como en lo que va corrido del 2020 ha tenido que intervenir en la atención de 100 de las 102 emergencias reportadas, como consecuencia del aumento de la accidentalidad en el sector minero que comparativamente con el mismo periodo del año anterior aumento en un 210%, además se ha hecho necesario el cumplimiento de estrictos protocolos de bioseguridad a fin de prevenir contagios por COVID-19. Situación que ha conllevado el uso de una mayor cantidad de elementos para protección de riesgos y prevención de accidentes de las personas que intervienen en la emergencia, especialmente de guantes de cuero, elementos esenciales durante las actividades de rescate minero.

Así las cosas y teniendo en cuenta que la necesidad de guantes de cuero requeridas para atender las emergencias mineras no se ha suplido en su totalidad con los elementos adquiridos con el contrato de compraventa ANM 290 – 2020 y toda vez que se cuenta con recursos suficientes para efectuar la adición de mayores elementos puesto que se han obtenido ahorros en otras contrataciones adelantadas por el Grupo, se considera necesario y apropiado efectuar una adición y prórroga del contrato N° ANM-290 de 2020 a fin de dotar a las Estaciones y Puntos de apoyo de salvamento minero de un mayor número de guantes de cuero a fin de garantizar su disponibilidad en cada una las sedes.

Los recursos para garantizar la adición provienen de la disminución en $ 4.000.000 del CDP 35520 que ampara la contratación para la realización de la calibración de alcoholímetros ya que su adjudicación se dio por un menor valor, asimismo se redujo el CDP 35620 destinado a la contratación para la recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos ya que después de la actualización del estudio de mercado se obtuvo un ahorro de $ 9.000.000. Es de señalar que las contrataciones mencionadas se encuentran financiadas con recursos del proyecto de inversión denominado "*mejoramiento de la seguridad en el desarrollo de la actividad minera nacion*al" identificado con el código BPIN 2018011000002, actividad "*dotar los centros de atención con los equipos y materiales especializados para la atención de emergencias mineras".*

A continuación se relacionan las cantidades adicionales que se proyecta adquirir y su distribución en las sedes de salvamento, según la priorización y valores de la propuesta económica presentada por el contratista.

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

MEMORANDO

Radicado ANM No: 20203410302763

Item	Denominación y descripción	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD ADICIONAL	VALOR TOTAL	DISTRIBUCIÓN								
						NOBSA	UBATE	CALDAS	JAMUNDI	CUCUTA	REMEDIOS	PASTO	MARMATO	B/MANGA
3	GUANTES DE CUERO	DOCENA	102.648	126	12.933.648	20	20	20	15	15	10	8	9	9
				TOTAL	**12.933.648**									

Es de resaltar La empresa SODECOL GROUP S.A.S., manifestó la disposición para suministrar las cantidades adicionales que se proponen con esta adición.

Por lo anteriormente expuesto, como supervisora del contrato ANM 290 – 2020 solicitó la prórroga en la ejecución del contrato en un (1) mes más así como la adición por valor total de **TRECE MILLONES DE PESOS M/C ($13.000.000),** solicitud que tiene respaldo presupuestal con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 34320 del 4 de febrero de 2020.

Cordialmente,

GLORIA CATALINA GHEORGHE.
Coordinadora Grupo de Seguridad y Salvamento Minero
Supervisa contrato ANM 290 - 2020
Anexos: 0.
Copia: No aplica.
Elaboró: Martha Lucia Muñoz González GT1-10
Revisó: no aplica
Fecha de elaboración: 17-09-2020 09:08 AM.
Número de radicado que responde:
Tipo de respuesta: Informativo.
Archivado en: Memos enviados GSSM.

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO: